

po se hallaron en diferentes partes de la Margarita. (38)

218. **Enemistad entre Frías y Castañeda.** Vueltos de Cubagua a Santo Domingo los licenciados Frías y Castañeda, relator el primero de la Real Audiencia de Santo Domingo, y oidor, el segundo, de dicha audiencia, en 1540 fué herido el licenciado Frías en la puerta de su casa y en la obscuridad de la noche, atribuyéndose este delito al licenciado Castañeda; y llevó encargo Alvaro Caballero de dar cuenta de él al rey, cuando fué a la Corte por procurador de la Española. (39)

(38) Herrera, ob. cit., t. I p. 126.

(39) García, ob. cit., t. I p. 126.

Nota.

Este fragmento, lo mismo que los dos anteriores y los

que talvez publicaré en CLIO, que es órgano de la Academia Dominicana de la Historia y brillante, generoso y aplaudido esfuerzo de mi querido amigo el Dr. D. Fed. Henríquez y Carvajal en pro de nuestra cultura, es parte del trabajo que escribí en el lapso de siete meses que corrieron del 10. de Agosto de 1935 al 29 de Febrero de 1936; producción que sólo debe ser mirada como mero esbozo de un cuadro que había de ser acabado y retocado; a lo cual definitivamente he renunciado. Casi no pude, pues, utilizar, en este punto de la irradiación de la Audiencia de Santo Domingo sobre las Indias Occidentales en tiempo de Fuenmayor, sino a los cronistas vetustos, quedando omisos preciosos materiales como aquellos que cualquiera puede recoger en lo que toca a Venezuela, en DON RODRIGO DE BASTIDAS (Santo Domingo, R. D., 1930), por fr. Cipriano de UTRERA, obra pequeña, pero iluminadora e intensa. La parte final del presente fragmento debería ir inmediatamente después del capítulo XXXIII.

Manuel A. Peña Batlle

LAS DEVASTACIONES DE 1605 y 1606

(CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LA REALIDAD DOMINICANA)

Por espacio de casi un siglo ocupó España la isla Española y la mantuvo bajo su dominio sin que sucediera ningún acontecimiento suficiente para quebrantar, por su fuerza, la estructura de la situación creada con la muerte de Enriquillo y el aniquilamiento de la aptitud indígena al gobierno propio.

Durante los primeros años del siglo XVII debía producirse, sin embargo, el hecho destinado a operar un cambio profundo en aquella situación y a iniciar uno de los fenómenos más interesantes y mejor caracterizados de la colonización americana.

El 6 de agosto de 1603 Felipe III dictó una cédula y provisión, fechada en Valladolid, para conferir comisión al Gobernador y Capitán General de la isla Española y Presidente de la Real audiencia en la misma, don Antonio Ossorio y al Reverendísimo en Cristo Padre Arzobispo de Santo Domingo de la dicha isla, fray Agustín Dávila y Padilla, de despoblar **La Yaguana, Puerto de Plata y Bayahá**, "por los rescates, tratos y contratos que sus vecinos tienen con los enemigos, y seguirse de esto muchos y muy grandes inconvenientes, y para que esa población pasase de cerca de esa dicha ciudad, donde no los pueden tener, como más largamente en ella se contiene".

La Real Orden dispuso que esa despoblación y la mudanza consiguiente de los habitantes a los alrededores de la Ciudad de Santo Domingo, debería realizarse "con la mayor suavidad, comodidad, brevedad, e seguridad que se pudiere; así como que si algunas dificultades de mucha consideración se os ofrecieren en la ejecución de esto, y otros medios más útiles, convenientes y a

propósito para que se pueda conseguir lo que se pretende, me dareis cuenta de ello con brevedad y puntualidad". (1)

La importancia de la medida ordenada no era poca y así lo comprendió el mismo Monarca cuando recomendó a los ejecutores designados que **dispusieran las cosas muy bien**. "y mirándola con mucha consideración y atención, tratéis luego de la mudanza de los vecinos de los susodichos tres lugares de **Puerto de Plata, Bayahá y la Yaguana**". Se querían tomar todas las precauciones que demandaba la gravedad de la medida proyectada y hasta se previó la posibilidad de una retractación de la orden.

Es necesario pensar que acción tan extrema no podía producirse sino como resultado del fracaso de las numerosas disposiciones que con anterioridad se habían destinado a conjurar un mal irremediable:

"Por nuestras cartas y otras, se ha entendido de la manera que se han continuado los rescates, y contrataciones en los vecinos de esa isla, y los franceses, ingleses y flamencos que acuden a ellas a esto, los grandes inconvenientes que de esto han resultado, y resultan, y los mayores que se pueden tener de esta comunicación y de los libros de sus sectas que las llevan, y lo que se defraudan los derechos, y el apretado estado

(1) La Real Orden y otros documentos importantes sobre la misma materia aparecen insertos en la obra de don Pedro Agustín Morel de Santa Cruz *Historia de la isla y Catedral de Cuba* publicada por la Academia de la Historia de Cuba.— MCMXXIX.



que todo tiene por esta causa en esas islas; y como quiera que por todos los medios que se ha podido se ha procurado remediar estos daños, y se ha usado de censuras y enviado jueces para castigo de los que cometen estos delitos sin temor del daño de sus almas y de la ejecución de tan rigurosas penas como les están puestas, **ninguna cosa ha bastado para excusar esta comunicación y trato**, y los robos que con esta ocasión hacen en la mar y la tierra a mis vasallos, y la fuerza que con esto han cobrado los enemigos de nuestra santa fé católica, y más por esta materia de rescate de tanta consideración, y de que resulta tanto deservicio a nuestro señor y a mi Corona Real, he mandado etc."

La Real Orden del 6 de agosto de 1603 revelaba, como se vé, un problema complicadísimo, de antecedentes remotos, para cuya solución se comenzaba a tocar resortes verdaderamente extraordinarios.

¿Cuáles eran las causas del estado social por que atravesaba la isla **Española** a principios del siglo XVII y que trató de conjurar el Gobierno de la Metrópoli por la mencionada real medida? La primera y más importante de esas causas fué de carácter económico y no puede encontrarse sino en el sistema de comercio que estableció España con sus colonias. Más adelante lo veremos.

Recalquemos desde ahora el cuidado y la timidez con que se ordenó la destrucción de las poblaciones norteñas, así como la templanza que respira toda la primera providencia que venimos comentando, la cual, cuando no se explica en razones explicativas, se detiene, expresamente, en recomendaciones como las siguientes:

"Y habiendo dispuesto las cosas muy bien, y mirándola con mucha consideración y atención trateis luego de la mudanza de los vecinos de los susodichos tres lugares de Puerto Plata, Bayahá y la Yaguana, y habiéndose hecho elección de los sitios y partes más acomodadas y a propósito en contorno de esta ciudad de cinco hasta doce leguas de ella, donde pueden hacer su asiento y población, deis la orden e traza que más convenga para que se muden a ella con la mayor suavidad, comodidad, brevedad, e seguridad que se pudiere, con sus ganados e haciendas movibles, e hagan sus poblaciones, interponiendo para ello los medios necesarios facilitando y venciendo las dificultades que se ofrecieren y procurando que los vecinos de los dichos lugares, como interesados, reciban el menor daño y perjuicio que fuere posible reduciendo los dichos tres lugares, como está dicho, a dos poblaciones; que los que a ellos se mudaren y hicieren asiento, le hareis dar los sitios y comodidades que fueren más a propósito con gran justificación, para la fundación de los lugares, y las estancias, egidos e tierras de labrar que se hubieren menester, sin perjuicio de terceros, tomando esto muy ape-

cho, y con mucho calor ayudándoles para ello, y cometiendo la ejecución de lo que resolvieredes al Ldo. Alonso de Contreras, a quien he proveído por oidor de esa Audiencia que está informado de esto, ó al Ldo. Marques Nuñez de Toledo, que tambien lo es, y a Baltasar López de Castro, mi escribano de cámara, que como persona tan práctica en esa tierra, y de buen celo, podrá ser de provecho su inteligencia, y haciéndole la honra y favor que se permitiere; y de todo lo que en esto se hiciere, de las tierras que se repartieren, me avisaréis con mucha particularidad".

Tal como estaba redactada la Real Orden del 6 de agosto de 1603, lo mismo pudo ejecutarse que no ejecutarse, de acuerdo con los sentimientos y con las miras de aquellos funcionarios a quienes les fué transmitida. Tanto es así que sin la muerte del Arzobispo Dávila y Padilla, muy difícilmente se hubiera sacado adelante la empresa de la destrucción.

La adversidad colaboró con las miras del Gobernador Antonio Ossorio porque el Arzobispo murió antes de que la Real Orden llegará a Santo Domingo y sin que pudiera hacer pie contra la medida que con tanto ahinco combatieron los hombres honrados y sensatos del país.

II

Volvamos a contemplar las causas del mal que se quería atajar, "el cáncer del comercio que contaminaba a estos pueblos", como pintorescamente lo llamó fray Pedro Agustín Morel de Santa Cruz.

El gobierno español estableció el monopolio del comercio con las posesiones recién descubiertas de América, desarrollando ese comercio dentro del sistema económico de la **puerta cerrada** en su acepción más rígida.

Como era de esperarse, las Cortes extrañas al descubrimiento no quisieron sujetarse a semejante política ni plegar sus posibilidades y sus fuerzas a las pretensiones de Madrid. No era posible detener el torrente de la ambición de los gobiernos ni menos aun la iniciativa personal de los extranjeros.

Desde los mismos días del descubrimiento expresaron Francia, Inglaterra y Holanda su disconformidad con el sistema hispánico. Para aquellos poderes la intervención del Santo Padre en los hechos del descubrimiento sólo tuvo por objeto evitar disgustos y malquerencias entre dos Cortes igualmente católicas y adictas a Roma. Los autores extranjeros, señaladamente Grocio, resolvieron la cuestión en el mismo sentido que los Gobiernos.

Una de las primeras providencias tomadas por los poderes ajenos a los documentos pontificios fué la de autorizar, mediante licencias reales, la incursión de sus barcos por los mares nuevos con fines hostiles a la propiedad y al comercio de España.

Toda la extensión del siglo XVI está cuajada de esta suerte de guerras marítimas, conducidas, muchas veces, mientras las Cortes inte-

resadas mantenían las más cordiales relaciones diplomáticas. Así se hizo el **corso**, práctica guerrera *sui generis*, muy curiosa y muy propia del sentido utilitarista de la época. (2)

No era, sin embargo, la política de los gobiernos extranjeros la única que iba a desatar a marinos y aventureros por mares de América contra el comercio de España; también la acción privada y la iniciativa personal se abrían paso en el nuevo escenario. Entonces surgieron empresas comerciales poderosas, grandes asociaciones capitalistas, para promover el comercio en las regiones nuevas con desmedro del monopolio ibero: advino el contrabando propiamente dicho. Toda labor política, económica o comercial extranjera en América cobró caracteres de crimen frente a los títulos de propiedad y de universal posesión de que se tuvieron por investidas España y Portugal. Era natural, con todo, que los extranjeros no se hicieran escrupulos de tales títulos y se valieran de todos los medios para deshacer las barreras legitimistas.

Durante los primeros tiempos de la colonización resultó sumamente fácil el contrabando por merced de los pésimos sistemas administrativos que implantó España en las colonias. Las primeras de estas colonias se promiscuaron bien pronto con las que en Las Antillas establecieron ingleses, franceses y holandeses. Esta confusión dió lugar a que se creara el sistema de los **rescates**, especie de comercio ejercido por los barcos españoles que venían a América, los cuales, so pretexto de **averías y arribadas forzosas**, se desviaban de la ruta señalada por la **partida registro** para tocar en los puertos de las colonias extranjeras.

Estos desvíos y accidentales arribadas eran aprovechadas para efectuar el cambio de "mercaderías y bagatelas de Europa, por oro, plata, perlas, esmeraldas y frutos estimables de América etc.; pagando a la ida una pequeña cuota, que se llamaba **oro de licencias**, y al tiempo de su retorno el quinto de lo que traían, y dando parte en el interés de estas negociaciones a los extranjeros de las colonias, con crecidas utilidades de sus comercios y sensible detrimento de los de España." (3)

Como es de presumir el gobierno metropolitano trató de poner coto a práctica tan contraria a su programa de colonización.

Sobre el particular dice Don Manuel Josef de Ayala, en su famoso **Diccionario de Gobierno y Lejislación de Indias**, que "la entrada de un buque en puerto distinto del de su destino, que el Derecho marítimo denomina **arribada**, mereció especial atención en la legislación de Indias por la necesidad de impedir los frecuentes casos de navíos, españoles y extranjeros, que llegando

a puertos de las colonias americanas, sin tener despachada para ellos real licencia ni registro de la Casa de Contratación de Sevilla, simulando ser de arribada forzosa, ocasionada por tormenta, presencia de navíos enemigos o corsarios, comerciaban con las colonias burlando las disposiciones, principalmente de carácter fiscal, establecidas por España". "Las Ordenanzas de Arribadas, dadas por Felipe II en Madrid el 17 de Enero de 1591, reglamentaban minuciosamente esta materia". (4)

La acción de España contra el corso, el contrabando y el **filibusterismo** fué constante y se prolongó más de dos siglos. Una de las primeras providencias tomadas consistió en prohibir que se hiciesen escalas en los puertos de colonias extranjeras y en disponer que las licencias de viaje se diesen con sujeción a minuciosos registros de las cargas para indios y españoles.

"Con esta providencia, discurrieron y practicaron los extranjeros el arbitrio de establecerse en los puertos de Andalucía, Cádiz, Santa María y Sevilla, que era donde se aprestaban los registros, poniendo en ellos casas de comercio, correspondencia y trato con las del Norte y Levante, para estar inmediatos y prontos a las ocasiones de su despacho y embarcar en ellos, de cuenta de los unos y de los otros, las mercaderías y los géneros en cabeza de los españoles, sirviéndoles de testas férreas y comensales, como cajeros, para el beneficio del expendio y venta, por el corto premio de un 10 o un 9 por 100 en las ganancias, que actualmente son mucho menos, descontados los valores principales y los gastos; convirtiéndose por este medio, y a tan poca costa, todo el producto de la negociación en sus aprovechamientos". (5)

Las maniobras de los extranjeros y la venalidad de los funcionarios de las aduanas españolas hacían cada vez más creciente y más productivo el contrabando; pero éste se hacía también progresivamente más violento y más peligroso, porque no todos tenían las mismas facilidades y los mismos medios para comerciar. A medida que la legislación de Indias estrechaba el marco de las posibilidades de contrabando pacífico, se abrían los cauces del contrabando armado, del asalto; es decir, del contrabando a todo riesgo, del robo marítimo, de la piratería. Las proporciones y las consecuencias del sistema fueron incalculables: nosotros, los dominicanos, somos una de sus víctimas.

En los últimos años del siglo XVI, el Consejo de Indias enfocó decididamente el problema del contrabando, y trató de solucionarlo por medios y prácticas que a la sazón se vieron como infalibles. Apunta don Dionisio Alsedo y Herrera, que "el Consejo, Cámara y Junta de guerra de Indias, después de haber examinado, con muy

(2) Dionisio Alsedo y Herrera - **Piraterías y agresiones de los ingleses y de otros pueblos de Europa en América Española, desde el siglo XVI al XVIII** — publicadas por D. Justo Zaragoza — Madrid — 1883.

(3) Alsedo y Herrera, op. cit. página 444.

(4) Manuel Josef de Ayala, **Diccionario de gobierno y legislación de Indias** — Edición de Rafael Altamira — tomo I — pág. 300-301 — Madrid — 1929.

(5) Dionisio Alsedo y Herrera — op. cit. páginas 443-44.



prolija y madura inspección, los abusos, vicios y fraudes del comercio, los principios de donde procedían, y el modo y forma que tenían los extranjeros de practicarlos, y la necesidad y dificultades de encontrar remedio suficiente para evitarlos, discurrió el año de 1574 uno, que por entonces pareció feliz pensamiento de las instituciones de los Ministros, y después manifestaron la práctica y el tiempo que había sido disposición inspirada de más alta providencia". (6)

Hasta entonces no había resultado eficaz ninguno de los procedimientos empleados para detener o destruir el contrabando en el comercio hispano-americano. Todos los correctivos usados fracasaron ante la firmeza y la constancia de los extranjeros. La medida señalada por Alsedo y Herrera en el párrafo inmediatamente transcrito transformaría sustancialmente los usos del comercio para implantar uno de los más audaces y costosos sistemas económicos que se hayan conocido jamás.

La inspirada medida consistió "en reformar las licencias de los registros sueltos, para los puertos de Tierra Firme y de Nueva España, y la libertad de navegar solos, sin más respeto y guardia de conserva que la voluntad de los maestros y pilotos, para el arbitrio y pretextos de las arribadas, escalas y fraudulentas negociaciones en las colonias. Tal fué el establecimiento de Galeones, para los puertos de Santa Marta, Cartagena y Portobelo, y de Flotas para el de la Vera Cruz; los primeros, a efecto del preciso abasto de géneros y mercaderías en las provincias meridionales de los cuatro Reinos de Granada, y las segundas, para lo mismo en las septentrionales de México, y sus adyacentes de Guatemala, Guadalajara y provincias de los Nuevos Reinos de Méjico, Leon y Vizcaya, comprendidos en el distrito y nombre de Nueva España; bajo de las bien concertadas reglas, de que las licencias, que antes se concedían a individuos particulares, fuesen comunes a todo el cuerpo del comercio de cargadores y navegantes de la carrera de Indias, y que fuesen juntos bajo de la conducta y convoy de una escolta de navíos de guerra, que fuese trozo de la Real Armada del Océano, en el número que fuese conveniente según las ocasiones y constitución de los de paz y de guerra, para su conserva y seguridad, con el título de Galeones Reales y Flotas de la Guardia de ambas veredas, en sus viajes de ida y vuelta". (7)

El uso de las licencias de los registros particulares se mantuvo respecto de los quince puertos americanos que quedaban extraviados de las dos carreras de Tierra Firme y de Nueva España, pero señalándose y determinándose al efecto el número de los registros para cada uno, así en la capacidad como en el tamaño de los buques, con arreglada proporción a sus distritos, poblaciones y consumos. Entre esos quince puertos extraños a las carreras de Flotas y Galeones, figura el de Santo Domingo, al cual, con arre-

glo a las restricciones dichas, "se le regularon tres navíos de a 600 toneladas". (8)

Por esta serie de disposiciones se condujo a extremos increíbles la política comercial de **puerta cerrada** seguida por España en América. De hecho se declaró un riguroso y permanente estado de sitio en los puertos coloniales haciéndose del comercio hispano-americano una monstruosa institución de Estado, de sostenimiento casi imposible. España no tenía ni medios materiales, ni alientos para hacer eficaces propósitos de tan vastas proporciones. A todas luces resultaba ya imposible sostener en el Atlántico y en el Pacífico la política italiana y medieval del Mediterráneo; no eran las mismas entonces las fuerzas contrarias, ni era el mismo el teatro en que debía desarrollarse una política tan absorbente y tan ambiciosa.

La obstinación de Madrid en mantener vigente el monopolio del comercio con las colonias americanas produjo, sucesivamente, los tres medios de usurpación que hemos señalado: la acción directa de los gobiernos con la autorización y la organización del curso en mares americanos; la participación disimulada de los comerciantes extranjeros en las ganancias españolas; y la acción de los particulares en su forma violenta y criminal de contrabando armado o **filibusterismo**.

Aunque parezca paradójico, es cierto que la extremada y rigurosa medida puesta en práctica por el Real Consejo al crear las Flotas de las carreras de Indias, produjo el acentuamiento del tráfico ilegítimo. La lucha cobró entonces proporciones gigantescas y no comenzó a decaer sino en 1713, cuando España, en el Tratado de Utrecht, concedió, por primera vez, derechos sobre los beneficios del comercio hispano-americano.

III

Queda dicho que por obra de las limitaciones reglamentadas a fines del siglo XVI por el Consejo de Indias en el comercio con América, se le asignaron al puerto de Santo Domingo tres navíos de 600 toneladas, cada año. Todo el tráfico de la colonia debía hacerse por el puerto de la ciudad de Santo Domingo, con negociantes españoles debidamente patentados y registrados. Cualesquiera otras transacciones comerciales se tenían por ilícitas.

Para la época en que se reglamentaban las referidas restricciones, producía la colonia, según datos que nos suministra Alsedo y Herrera: "20,000 fanegas de cacao, de mejor gusto que el de los demás cacahuatales conocidos, y por la montaña pasaba al Guarico y Petitgoave, en cambio de géneros de su comercio y trato, y desde allí se transportaba a Francia, donde se consumía, con apreciativa estimación, y así mismo, 40,000 cueros, 100,000 manojos de tabaco, porción grande de agengibre y de polvos azules para los almidones". (9).

(6) Alsedo y Herrera — op. cit. pág. 448.

(7) Alsedo y Herrera — ob. cit. páginas 448. 50.

(8) Alsedo y Herrera — op. cit. página 452.

(9) Op. cit. pág. 452.



Todos esos productos debían venderse en Sevilla y transportarse desde el puerto de Santo Domingo mediante las tres cortas oportunidades que le destinaba la Casa de Contratación. Las dificultades de todas clases que ofreció este sistema de comercio no pueden esconderse a nadie. La situación del puerto de Santo Domingo era muy desventajosa por lo lejos que estaba de los principales centros de población de la isla; en muchos casos, sólo el transporte de los productos de una población del interior al puerto reglamentario, debía ser obstáculo insuperable para los comerciantes y los productores de aquellas apartadas regiones. Sobre todo, si se tiene en cuenta que la táctica militar en uso hasta fines del siglo XVIII por lo menos, mantenía los caminos de la parte española en estado que hacía difícil su tránsito, para paliar en cierto modo, la sensible falta de obras de defensa de las costas.

Así mismo, como la fijación de la capacidad de los navíos se hizo sin tener en cuenta el volumen de la producción de la isla, se perdía una gran porción de los frutos por falta de oportunidad de ser embarcados a Sevilla. Estas circunstancias obligaron al Rey a ordenar, por cédula del 19 de julio de 1583, que los frutos de la isla Española fueran conducidos "en Barcos o Navíos de poco Porte a los Puertos de aquellas islas y Provincias (los de Indias) para que de ellos se pudiesen embarcar en las flotas con exención de los derechos de almojarifazgo correspondientes a los puertos de tránsito". (10)

La falta de comunicación frecuente con la Metrópoli, las restricciones a la exportación y la forzosa arribada de los barcos oficiales a un incómodo y exclusivo puerto de la isla, debían producir, por una parte, la escasez y el encarecimiento de los géneros españoles, y por otra, la abundancia y el abaratamiento de los productos comerciales de la isla: se compraba caro y se vendía barato. Es necesario añadir que esta manera de comerciar no podía satisfacer ni las necesidades ni las ambiciones de la colonia.

Mientras tanto el país expandía cada vez más su producción y aumentaba, naturalmente, su volumen de negocios. Asevera el Padre Charlevoix que el gran comercio de la isla Española, a fines del siglo XVI, era bastante para suplir las pérdidas que ocasionó la falta de oro, las cuales sólo para los derechos del Rey, representaban cinco o seis millones anuales. Este comercio se hacía con azúcar, brasil, café, tabaco, algodón y gengibre. El Padre Acosta, citado por Charlevoix, nos informa que durante el año 1587, uno después del saqueo de Drake, se enviaron de la isla Española a Castilla, más de veintidós mil quintales de café y nueve mil cajas de azúcar. (11)

La plétora de producción debía necesariamente escapar hacia algún mercado que no fuera

el renuente mercado oficial. De alguna manera debían los productores dar salida al fruto de sus tierras y de sus esfuerzos: nada es más libre que el comercio. El contrabando, mejor que un crimen, era un imperativo de las circunstancias.

En la introducción de la muy ponderosa comunicación que contra la medida de las reducciones sometió el Cabildo de la ciudad de Santo Domingo a la consideración del Monarca y del Presidente Ossorio, se determinaron, con acierto, las causas del mal de los rescates y la honda ra con que las raíces de ese mal habían penetrado en la conciencia social de la colonia.

Dice así uno de los párrafos iniciales de este documento:

"Fué esta ysla española tan rica y abundante y tan abastecida en sus principios y muchos años despues como se sabe por notoriedad y despues qe faltaron los indios naturales deca- yo, la falta de los cuales se suplía con muchos negros que a ella venian aunque se labraua- ban y beneficiaban muchas minas de oro, ingenios de Azucar y las demás haziendas y gran- gerías que en ella ay fueron faltando los negros y acabaronse las minas o el beneficio de ellas y fueron a menos las demas grangerias y fue- ron empobreciendo los vezinos (que la tierra tan rica es oy o mas) y con esto se fue despoblando y acortandose el trato y comercio y faltando en algunas partes de la ysla de todo punto porque solo a quedado alguno en esta ciudad de sto dgo bien limitado pues para su proveymiento y de toda la ysla solo viene un navio o dos quan- do mas en el año y aun en algunos ninguno de manera que la necesidad (que padezen los ve- zinos de la ysla y particularmente los de fuera de esta ciudad) ha obligado a procurar el re- medio por el modo tan ilícito de los Resgates y como las necesidades an cresido y las ocasiones an sido y son tantas como se ve asseydo conti- nuando el mal trato y cundido tanto que segun parece los mas vezinos de la ysla están comprendidos." (12)

Por ser poblaciones marítimas de primer orden y estar enclavadas junto a puertos magníficos y extremadamente alejados del puerto oficial, Bayajá, La Yaguana y Puerto de Plata se convirtieron en centros de contrabando. Monte Cristi no tenía entonces la importancia de aquellas tres poblaciones. El comercio prohibido era la fuente de la economía colonial; con sólo haberse declarado libre uno de los puertos del norte, la Española hubiera mantenido la estabilidad de su comercio y habría con ello echado las bases de una nacionalidad homogénea y normalmente desarrollada.

Las poblaciones del norte y del oeste de la isla, por lo mismo que eran las más alejadas del puerto oficial y las que en mayor grado sufrían los inconvenientes del monopolio, deberían ser también las más llamadas a ejercer el comercio

(10) Manuel Josef de Ayala - op. cit. Almojarifazgo, página 213.

(11) Charlevoix — Histoire de l'isle espagnole ou de S. Domingue - Amsterdam - M.DCCXXXIII. tomo segundo, página 328.

(12) Documentos procedentes del Archivo de Indias y copiados por don Américo Lugo. — Archivo General de la Nación. — Colección Lugo — Libreta No. 44.

Intérlope. La amplitud de sus puertos, tan distantes de la capital de la colonia y tan accesibles, la feracidad de sus tierras aledañas y la abundancia de sus ganados, eran incentivo y atracción de los comerciantes extranjeros, sobre todo holandeses, que desde hacía mucho tiempo infestaban las costas de la isla.

Los aventureros extranjeros acudían frecuentemente con sus mercancías a los puertos del norte, para trocar allí y hacer rescate con los pobladores que, a su vez, les servían la riqueza tropical de su suelo. Estos negociantes menudeaban las oportunidades de contratar, traían géneros más frescos, vendían a precios más bajos que los españoles y compraban sin tasa cuanto se les ofrecía. De aquí surgió un comercio más movido, más productivo y mucho más firme que el español.

Este tipo de contrabando era el que se ejercía abiertamente y a todo riesgo, en franca contravención de los derechos y las leyes de España y en guerra con sus autoridades, pero no era el filibusterismo todavía.

Al par que sus géneros y sus mercancías los franceses, ingleses y flamencos aportaban en las tranquilas aguas del Atlántico otro orden de efectos: "los libros de sus sectas que las llevan", según expresa Morel de Santa Cruz. Para el gobierno español la acción extranjera representaba un doble inconveniente y hería los dos aspectos mejor caracterizados de su sistema de colonización: el monopolio del comercio y el monopolio de las ideas: intolerancia económica e intolerancia religiosa.

Ya en los últimos años del siglo XVI el comercio extranjero en las tres poblaciones marítimas del litoral norteño había cobrado condición alarmante. Puerto de Plata, Bayajá y La Yaguana eran lugares tan frecuentados por el comercio de franceses, ingleses y flamencos, que éstos aportaban allí como en aguas propias, "tenían sus almacenes proveídos de las mercancías más importantes para sembrar los errores de sectas". (13) Parece que eran los holandeses los más interesados en el intercambio, tanto que "por los gruesos caudales que les rendían empujaron a sostenerla a fuerza de armas; que para este fin despacharon una flota comandada por Abraham. . . . [de Verne, según Charlevoix] y que otra de nuestra nación la atacó sobre las costas de esta isla de Cuba con resolución tan ardiente, que después de haber apresado y echado a pique a muchos de los navíos contrarios, obligó a los demás a salvarse por medio de la fuga". (14)

Sin duda que la causa inmediata de semejante situación no podía ser otra que lo alejados que quedaban aquellos centros de población de la Capital de la colonia y asiento de gobierno.

Cuando los pobladores de estas regiones hubieran querido —conspirando contra sus propios intereses— rechazar con la fuerza la llegada de

los extranjeros, no les hubiera sido posible resistir. La Capital no podía suministrar con regularidad ni fuerzas ni elementos de guerra. No había otro camino que amoldarse a las circunstancias y sacar de ellas el mejor partido. ¡Qué lejos estaba, sin embargo, el genio político español de comprender esta verdad tan simple y cuánto mal iba a producirnos su incompreensión!

IV

A medida que el contrabando aumentaba en intensidad e importancia, aumentaban la riqueza y la prosperidad de las regiones favorecidas por el tráfico. Los pueblos del norte y del oeste cobraban visiblemente mejor aspecto, la población crecía; se apreciaba un bienestar general, preñado de promesas y esperanzas. Dice Charlevoix que cinco años después de la invasión de Drake y antes de que Cristóbal Newport la tomara y arruinara casi completamente, La Yaguana tenía un gran parecido con Santo Domingo.

Este proceso de mejoramiento era el resultado lento, pero necesario, de causas que venían desarrollándose desde hacía mucho tiempo y cuyos efectos no podían detenerse ni a capricho de un gobernante ni por la sola virtud de una medida prohibitiva más o menos artificiosa. Se estaba en presencia de un complejo problema social y económico determinado por razones profundas que no variarían a merced de la interesada apreciación de un dignatario ambicioso y cruel. Todas las disposiciones tomadas para extinguir "los rescates, tratos y contratos" de los extranjeros en los puertos del norte y del oeste, fracasaron infaliblemente. No fué posible encontrar ninguna consideración de orden sentimental o de orden político que persuadiera a los pobladores de aquellas comarcas de que debían renunciar al comercio clandestino. Los intereses mandan.

La prosperidad de aquellos lejanos pueblos se hizo intolerable: el remedio definitivo estaba en vísperas de ser aplicado. ¿Quién lo apuntó? Pregunta de difícil respuesta categórica, pero que en presencia de los hechos que vamos a exponer objetivamente, dá pábulo a amargas conjeturas y reflexiones.

Desde fines del año 1599, bajo aserto de don Emiliano Tejera, (15) era Arzobispo de La Española el mejicano fray Agustín Dávila y Padilla, hombre de extensa cultura y de elevado carácter. Acaso desde los últimos días de 1601, o a contar de los primeros del 1602, según afirma don Américo Lugo, estaba al frente del gobierno secular de la colonia don Antonio Ossorio, investido con las dignidades de Gobernador y Capitán General de la isla y Presidente de su Real Audiencia. (16) El coincidir estos dos hombres en el gobierno de la isla hubiera si-

(15) E. Tejera — Documentos antiguos — Nota. La Cuna de América - 3ra. época - año III. — 1915 No. 20 No. 40, de Mayo.

(16) Conferencias de Américo Lugo en "Acción Cultural" — Bahoruco — año II — No. 100 — 9 de julio de 1932.

(13) Morel de Santa Cruz - op. cit. pág. 180.

(14) Morel de Santa Cruz - op. cit. pág. 180-181.

V. Charlevoix - op. cit. tomo II - pág. 329.

do feliz si la adversidad no abate, en 1604, la gallarda figura del Arzobispo.

El momento en que uno y otro dignatarios advinieron al ejercicio de sus respectivas funciones gubernativas se distingue por el auge que adquiría el comercio con herejes. Era un momento agudo del viejo problema de los rescates, no solamente con los puertos de la banda del norte de la isla Española, sino con algunos puertos del extremo oriental de la isla de Cuba. (17) Para esa época se mostraron inútiles algunas medidas que se habían tenido por heroicas, tal como la que, en 1599, puso en práctica el Gobernador Diego de Osorio al otorgar licencias "para que pudieran venir a la isla con las flotas de Nueva España, urcas y filibotes, cuyos dueños y maestros quisieran hacer el viaje con cargamentos de artículos necesarios para el consumo, sacando de retorno frutos de la tierra; a condición de que los filibotes y urcas fueran españoles, lo mismo que sus tripulantes, y dieran fianza a satisfacción del presidente y jueces de la casa, de que no pasarían de la isla a otros puertos o partes del Nuevo Mundo, pudiendo llevar alguna artillería y municiones con licencia del Consejo de Indias". (18)

Para los primeros días del siglo XVII, ya se había comprobado también la inutilidad de las disposiciones que algunos años antes se tomaron contra el contrabando de los portugueses, muy especialmente las que, por sus reales cédulas de 1589 y 1591, dictó Felipe II, cuando Portugal formaba parte de la monarquía española. (19)

El Arzobispo Dávila y Padilla y el Gobernador Ossorio afrontaron casi simultáneamente el mismo problema: para ambos implicaba graves preocupaciones, pero cada uno enfocó la situación con una visual diferente. Esta diversidad de criterios los enfrentó y los enemistó con honrada infranqueable.

Hemos dicho ya que los navegantes extranjeros que frecuentaban las aguas del norte y del oeste no traían solo género y efectos para traficar, sino que también traían libros religiosos y esparcían las ideas nuevas que agitaban a Europa. Casi todos los piratas y navegantes europeos eran luteranos: al mismo tiempo que vendían sus efectos de comercio propagaban sus creencias, impresas ya. "Con tal objeto, diseminaban con profusión en los lugares que escogían como teatro de sus crímenes, las nuevas biblias puestas en romance y glosadas según la secta de aquel reformador y de los otros impíos sus discípulos o novadores". "Introdujéronse pues en la isla, a centenares, las biblias protestantes; y prevenido el Arzobispo de que en su viña crecía ya la zizaña, adoptó oportunas medidas para

extirpar de raíz las falsas doctrinas de los reformadores". (20)

Ninguna otra circunstancia podía conturbar con motivos más serios el ánimo del dignísimo religioso, que ésta que hemos señalado en los párrafos transcritos; ella era suficiente para medir en la misma proporción el interés del laico y el interés del eclesiástico. Aunque el uno y el otro se movían impulsados por motivos distintos, ambos mantuvieron preocupaciones igualmente graves.

El Arzobispo era hombre de grandes luces, "escribió una obra de su orden muy curiosa, y una historia de Méjico. Tenía reputación de eminente en retórica sagrada. Fué predicador del Rey D. Felipe III, de quien mereció particular aprecio y honrosas distinciones; por lo que gozaba de gran favor en la Corte". (21) Es natural, por lo tanto, que apreciara la situación pendiente con un amplio espíritu de tolerancia. (22)

(20) Carlos Nouel — *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo, Primada de América*. Tomo I. pág. 222.

(21) Nouel — *op. cit.* pág. 220.

(22) Para ilustrar mejor a los lectores sobre la vida del esclarecido Arzobispo a quien debemos los dominicanos toda veneración, transcribimos las noticias que dá sobre dicho personaje José Mariano Beristain de Souza en su "Biblioteca Hispano-Americana ó Catálogo y noticias de los literatos que, o nacidos o educados, florecientes en la América Septentrional española, han dado a luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa".— Tomado de Ateneo No. 11-12. Diciembre de 1910. Santo Domingo.— pág. 31:

"Nació en México el año 1562, siendo sus padres "D. Pedro Davila y Doña Isabel Padilla, hija de conquistadores. A los 16 años de edad recibió "en la Universidad literaria el grado mayor de "Maestro en artes, y a pocos meses el hábito de "Santo Domingo, en cumplimiento del voto que "había hecho por haberle Dios librado de perecer bajo las ruinas de una casa. Fué Rector de "Filosofía y de Teología en los Colegios y Conventos de la Puebla y de México. Maestro ya "por su religión, Prior de Puebla y Calificador "del Santo Oficio, fué electo Definidor por su "Provincia para el Capítulo general, y Procurador a las Cortes de Madrid y Roma, adonde "partió; habiendo introducido la costumbre de "que sus Hermanos en América llevasen el Rosario descubierto por encima del Escapulario, "lo que no usan los Dominicos de Europa. Su "doctrina, zelo y elocuencia le merecieron del "Rey Felipe III los títulos de su Predicador y "Cronista de las Indias; y últimamente la Mitra "de la Iglesia Primada de Santo Domingo, a "donde pasó ya consagrado en 1601. Gobernó su "Iglesia cuatro años, habiéndose distinguido por "su caridad, por haber vivido como religioso en "una celda del Convento de su Orden, y por el "empeño y zelo con que solicitó e hizo quemar "públicamente 300 ejemplares de una Biblia en "castellano con notas luteranas, que los herejes habían introducido en la Isla Española.

(17) Morel de Santa Cruz — *op. cit.*, págs. 189-190.

(18) J. G. García — *Compendio de la Historia de Santo Domingo* — Tomo I. págs. 146-147. Santo Domingo. 1893.

(19) Ayala — *Arribada* — *ob. cit.* págs. 301-302. Delmonte y Tejada. tomo III. pág. 14.



Desde los principios de su espiritual administración Dávila y Padilla comprendió que le era necesario contrarrestar con energía la influencia de los extranjeros y terminar lo mas pronto posible el estado de cosas creado en aquellas apartadas e infestadas regiones. Una de las primeras providencias del Arzobispo fué la de "nombrar un visitador del Arzobispado para que, recorriendo las poblaciones de la Arquidiócesis, devolviera por la fuerza y autoridad de la palabra evangélica, la calma a las conciencias turbadas por las heregías que se habían difundido". "Recayó la elección en D. Nicolás de Añasco, Deán de la Santa Iglesia Catedral, y este celoso ministro del Señor, correspondiendo a la confianza que en él depositara su Prelado, visitó la arquidiócesis; y como fruto de su predicación apostólica recojió trescientos ejemplares de las biblias

"Por su influjo mandó el Rey reponer de su Erario los ornamentos, vasos sagrados y demas utensilios que robaron á aquella iglesia los piratas de 1581. Murió este digno Prelado en la corta edad de 42 años, en el de 1604. El Sr. Páramo, en su obra intitulada *De origine et progressu Officii S. Inquisitionis*, escribe de nuestro Dávila así: Magn. F. Augustinus Dávila Padilla, Sac. Theolog. peritissimus vir, evangelica eloquentia et oratione issertissimus ac doctrina et probitate morum conspicuus, et diligentissimus Indicarum rerum indagator. . . . "quique nobis lumen attulit an Inquisitionis Peruviansis scriptionem". Gerónimo Ghilini en su *Teatro dei Litterati* llama á nuestro Arzobispo "il famoso dicitore dell età sua". D. Nicolás Antonio le nombra: "Fervidus atque facundus Philippini III ecclesiastes". También hacen honorífica mención de nuestro autor, el Illmo. López en su *Historia General del Orden de Santo Domingo*, Gil Gonzalez Dávila en su *Teatro de la Iglesia de Santo Domingo*, León Piñelo en su *Biblioteca*, y los dominicos franceses Quetif y Echard en su obra *Scriptores Ordinis Praedicatorum*: y estos últimos pudieron haberse explicado con más exactitud para no dejar en duda "si el Illmo. Dávila fué escritor original, o mero compilador de los PP. Moguer, Casas y Castellar como si el historiador que tiene a la vista "otras memorias históricas perdiese el mérito de autor. Escribió el Sr. Dávila Padilla: *Historia de la Provincia de Santiago*, imp. en Madrid, 1596, 4o.; reimp. en Bruselas 1625, fol. y en Valladolid, 1634; *Historia de las antigüedades de los indios*, manuscrito que cita el P. Franco en su *Historia* y de la que dice Clavijero que no ha "podido encontrarse;— *Elogio fúnebre del Sr. Felipe II*, pronunciado en la Iglesia Mayor de Valladolid de Castilla, imp. en Sevilla, por Hidalgo, 1600, 4o."

Consúltese también: Fray Cipriano de Utrera *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la isla Española* — Santo Domingo, R. D. — MCMXXXII — páginas 76-83.— Pedro Henríquez Ureña — *La Cultura y las letras coloniales en Santo Domingo* — Buenos Aires 1936 — página 48 — Apolinar Tejera — *Literatura Dominicana* — págs. 53-54.

prohibidas, las cuales, a su regreso a esta ciudad Primada, fueron quemadas en la plaza pública". (23)

Por su parte, el Gobernador y Presidente también trató de poner manos en la terminación de las dificultades reinantes, pero en sentido opuesto a como lo hacía el Arzobispo y con una nueva apreciación del problema. El Presidente era hombre de soluciones drásticas, de espíritu intollerante y de una ferocidad poco común. No tenemos noticias de los antecedentes de su entrada en la gobernación de la colonia, pero los episodios y pormenores de la misma destrucción nos lo mostrarán de cuerpo entero.

Al ser residenciado por su sucesor en el gobierno de la colonia, don Diego Gómez Sandoval, el Presidente Osorio afrontó cargos terribles, de los cuales no tuvo oportunidad de defenderse porque le fueron notificados el mismo día en que abandonaba la ciudad de Santo Domingo, en viaje de retirada.

Con efecto, en el *Memorial de Capítulos* que Bartolomé Sepero y Gaspar de Xuara presentaron contra don Antonio Ossorio sobre excesos que cometió en su oficio de Presidente, fechado a 18 de agosto de 1608, se formularon serias acusaciones contra el Presidente, no sólo en referencia a sus actividades propiamente administrativas, sino aún contra su manera de comportarse en la vida privada.

Aún antes de abandonar Ossorio el gobierno de la colonia fué formalmente recusado por el Licenciado Alonso Manso de Contreras, oidor de la Real Audiencia, quien, en extensas comunicaciones al Rey, denunció hechos y actuaciones del Presidente, verdaderamente censurables. El Licenciado Manso de Contreras caracterizó un verdadero estado de tiranía en la colonia pocas veces igualado en su historia. Estas recusaciones y los cargos que mas tarde formularon contra Ossorio los ya citados Sepero y Xuara han sido copiados en gran parte por don Américo Lugo en el Archivo de Indias y los damos nosotros por primera vez a la luz pública. (24). Más adelante tendremos oportunidad de referirnos nuevamente a estos interesantísimos documentos para hacer entonces estudio y examen detenido de los mismos.

Si damos crédito a estas acusaciones, oficial-

- (23) Gil González Dávila dice que en tiempos de Monseñor Dávila Padilla, "D. Nicolás Añasco, deán de la Iglesia de Santo Domingo, quemó en la plaza "de la ciudad trescientas Biblias en romance, gloriosas conforme a la secta de Lutero y de otros "impíos; que las halló andando visitando el Arzobispado en nombre del Arzobispo".

Esta traducción de la Biblia es la más admirable y única de primer orden que existe en castellano, según Menéndez y Pelayo, hecha por el protestante Cipriano de Valera sobre la base de otra anterior de Casiodoro de Reina.— Pedro Henríquez Ureña, "Literatura Dominicana".— Extrait de la Revue Hispanique, tomo XL. New York, París, 1917. Página 13.

- (24) Archivo General de la Nación — Colección Lugo-Libreta No. 44.



mente formuladas, debemos convenir en que el Presidente era hombre licencioso, jugador, arbitrario, cruel sin necesidad, nepotista y concusionario. Hombre que no miraba dificultades cuando quería imponer su voluntad o cuando perseguía provecho para sí o para los suyos. En sus manos estuvieron los destinos del país y no supo ni pudo conservarlos para la posteridad. Por su manifiesta incapacidad administrativa comprometió el porvenir y dejó pie a los más serios problemas sociales que ha confrontado y que confrontará la isla. Don Antonio Ossorio es el padre de la dualidad social y étnica en que aquella se ha repartido y el causante de la languidez y el abatimiento con que se ha desarrollado la nacionalidad dominicana. A la desastrosa y tiránica administración de Ossorio debemos nosotros, los dominicanos, muchos de nuestros vicios y casi todas nuestras deficiencias de conjunto.

Los pobladores del norte y del oeste fueron perseguidos y condenados por haber "tratado y contratado con ingleses y franceses". Algunos meses después de haber Ossorio iniciado su gobierno había en la isla casi doscientos hombres condenados y los más en rebeldía, es decir, alzados. La isla se encontraba turbada por un mal-estar intenso, cuyas proporciones aumentaban en razón de las actividades desarrolladas por el Presidente, y a tal punto se complicó la situación, que el mismo Ossorio, después de consultarlo con el Arzobispo, resolvió pregonar el perdón general de los condenados con tal que éstos levantaran, a su costa, dos fortalezas en el interior de la isla, para defensa de la colonia. (25).

El Prelado comprendió a tiempo, y a tiempo lo señaló, el único remedio verdaderamente capaz de resolver el problema de los rescates. Hombre de procedimientos suaves y de mentalidad abierta, se dió cuenta de que la causa del mal era de orden económico y de que sólo atacándola de frente y por la misma raíz podía extinguirse esa causa. Desde el 20 de noviembre de 1601, habló claramente al Monarca, su amigo y discípulo, con motivo de los rescates: "El segundo remedio es conceder V. M. a los puertos de aquella banda (los del norte de la Española) el comercio libre como lo tienen en San Lúcar y en Canaria las naciones extranjeras: esto era lo más fácil, aunque es muy desabrido para dos mercaderes de Sevilla, que son solos los que de toda ella cargan para esta isla, y otras veces que se ha tratado desto hicieron que el consulado de Sevilla lo contradijese, y prevaleció el interés de dos hombres contra el bien del reyno". (26).

Por estas expresiones se vé sin dificultad cuáles fueron los intereses que precipitaron la destrucción de las poblaciones y la ruina de la colonia: intereses materiales: incomprensivos e im-

placables, como siempre. Era natural que los comerciantes beneficiados por el monopolio de las transacciones de la isla se esforzaran en impedir la apertura de los puertos del norte y del oeste al comercio extranjero, y que, por el contrario, cargaran la mano en el empleo de los medios drásticos usados por el gobernador para terminar el tráfico prohibido. (27).

Parece que la proposición del Arzobispo había sido sometida en veces anteriores y desechada por gestiones de los comerciantes de Sevilla que con tanta singularidad senala la carta que en noviembre 20 de 1601 dirigió al Rey el Prelado. Es posible también que esos mismos dos hombres de Sevilla que pudieron, al fin, imponer su interés al del reyno, percatados de la preeminencia de que gozaba el Arzobispo en la Corte y de la estimación personal que se protesaba Felipe III, consideraran de posible reanulación las indicaciones del religioso y trataran, por lo tanto, de anteponerse a sus diligencias. A todas estas conjeturas dan lugar las escuetas y precisas expresiones de fray Agustín Dávila y Padilla, el ilustrado mejicano que debía sernos mejor conocido y más querido a nosotros los dominicanos, aunque sólo fuera por el mal que se empeñó en evitar. (28).

Para completar el cuadro de las conjeturas, apuntamos algunos informes sobre lo que era entonces el Gobierno de España. El siguiente párrafo de don Apolinar Tejera es preciso sobre el particular: "Felipe III el Piadoso, monarca bajo cuyo reinado se destruyeron las poblaciones de la banda del Norte, era un monarca de excelente índole, pero muy inepto y santurrón que le entregó la dirección de los negocios públicos a favoritos corrompidos y codiciosísimos como el duque de Lerma, el de Uceda, su desnaturalizado hijo y el marqués de Siete Iglesias, de modo que reinó sin haber gobernado". (29).

A mediados de 1063 la colonia afrontaba una situación de grandísima anormalidad. El mismo Arzobispo la describe, muy alarmado, en carta que dirigió al Rey el 25 de octubre de aquel año: "En esta tierra, decía, ay casi doscientos hombres condenados y los mas en rebeldía por haber tratado y contratado con ingleses y franceses, y el presidente don Antonio Ossorio, doliéndose de

(25) Véanse los documentos que copia fray Cipriano de Utrera — Santo Domingo, dilucidaciones históricas — Tomo I — pág. 227-228.

(26) Documentos antiguos publicados por Emiliano Tejera — la Cuna de América — tercera época - año 1915 — No. 20 — Núm. 4o. de mayo.

(27) En los documentos copiados parcialmente por don Américo Lugo se contiene la siguiente apuntación de su puño y letra: "Otros Hechos dicen que ha grangeado indebidamente (el Gobernador Ossorio) en el comercio, enviando cueros y otros frutos con Gerónimo De Valdez en navios que volvieron cargados de mercancías". Esta nota figura intercalada en los Capítulos de Sopeno y Xuara — Archivo General de la Nación — Colección Lugo — Libreta No. 44.

(28) Fray Cipriano de Utrera, Universidades etc.—página 79.

(29) Apolinar Tejera — Reparos Críticos al Bosquejo Histórico de don Casimiro N. de Moya — La Cuna de América — Tercera época — año IV — 1915. No. 19 — Núm. 3o. de mayo.



los daños que aquella gente hacía y pueda hacer, me comunicó si sería bien perdonarlos en nombre de V. M. con que hiciesen dos fortalezas para defensa desdeta ysla; a mi me pareció muy bien... el Presidente trata de rrebotar el perdón que ya estaba pregonado, y los mas de los perdonados avian dado fianzas de acudir con lo que a cada uno avía cavido, cuando se le mandase para hacer las dos fortalezas. Yo le escriví al Presidente quan mal parecia esto y lo dilató por un mes, y habia cuatro días que sin haberme hablado una palabra, se rrebotó el perdón. Dice que algunos no cumplieron lo que havian de hazer, pero esto no es culpa de los que cumplieron lo que devian, y lo que menos importaba era hazer dos fuerzas en ysla donde ay ochenta y cinco puertos, y lo que mas se avia de estimar era reducir aquella gente perdida, que si agora se juntase, puede saquear esta pobre ciudad, y siempre que quiera. Yo sov el procurador de los pobres, pues quiere Dios que sea pastor, y así suplico a V. M. se sirba de que se ayan por perdonados los que constare aver dado fianzas, y no haver faltado a lo que se les pidió, y con esto se cumple la palabra dada en materia grave y en nombre de V. M." (30).

El perdón pregonado representaba una atinada medida política que por sí sola hubiera bastado a solucionar el conflicto pendiente. Los ánimos se apaciguaron, aprestándose los rebeldes a cumplir las condiciones que se les tenían impuestas, de contribuir a la erección de dos fortalezas en las regiones afectadas por el movimiento. Las cosas no hubieran pasado de ahí seguramente, y el Arzobispo hubiera logrado, al fin, un término de acercamiento entre el Presidente y los rebeldes que sin duda se hubiera concretado también en un acuerdo político de incalculable trascendencia para el porvenir de esta desventurada tierra primogénita.

Los acontecimientos no se sucedieron, sin embargo, dentro de la lógica que quiso imprimirle el religioso, sino impulsados por el Gobernador hacia la incógnita de lo absurdo y de lo inesperado.

El perdón que en nombre del Rey se había ofrecido a los habitantes castigados se revocó sin contemplaciones a espaldas del Arzobispo quien ni siquiera fue consultado sobre el particular. Esta medida, tan impolítica, agravó la situación y plantó el dilema definitivo que no

(30) Fray Cipriano de Utrera — Santo Domingo — Dilucidaciones históricas, tomo I — págs. 227-28 — Santo Domingo — 1927. En contraposición con esta carta transcribimos de los Capítulos de Spero y Xuara, los párrafos siguientes: "78 v Yten Procediendo el audiencia y otros jueces contra los culpados en rescates quando el dho Presste. entro aservir su Plaça.... a los facinerosos y males delinquentes en este servicio Perdono las penas en que avian yncurrido con que se obligasen aguardar la costa y defender que no ubiesen resgates en eila q. fue como darles salvo conducto para que los hiciesen mayores e hicieron y muy grandes y atroces delitos...."

iba a ser resuelto ya sino por la fuerza, a hierro y fuego, como plugo al cruel y atrabiliario Presidente don Antonio Ossorio.

La orden de despoblar y reducir a los términos de la ciudad de Santo Domingo las tres poblaciones de la banda del norte provocó un verdadero estado de revolución en la colonia. Según veremos más adelante todos los hombres sensatos del país se opusieron a la ejecución de la brutal medida y las instituciones se movieron activa y enérgicamente para obtener su anulación o su revocación.

En este camino se distinguió, desde el primer momento, según hemos visto, Fray Agustín Dávila y Padilla, quien, por otra parte, murió antes de que los documentos reales arribaran a playas dominicanas y se convirtiera en realidad lo que hasta entonces había sido mero proyecto del Gobernador y aspiración remota de quienes sólo miraban el problema desde el ángulo de sus personales conveniencias.

Parece ser que entre el Presidente y el Arzobispo se entabló una lucha formal alrededor de los proyectos drásticos del primero y que esa lucha contribuyó poderosamente a precipitar la muerte del Arzobispo. Los historiadores se refieren en términos bastante vagos a esta enemistad, pero los documentos que hemos venido citando en el cuerpo de este ensayo nos darán luz sobre acontecimiento tan importante. (31) No hay duda sobre el hecho de que Ossorio tiranizó con crueldad al eclesiástico, lo vejó y lo sometió a pruebas que no pudo resistir su temperamento sensible y dignísimo. No es aventurado afirmar que el Presidente, a este respecto, siguió un plan, sistemático y gradual, encaminado a eliminar al hombre que con mejores probabilidades podía frustrar sus propósitos. Si esta presunción es exacta, debemos convenir en que Ossorio actuó con suerte, porque la muerte del Arzobispo y la llegada de los documentos regios se produjeron con asombrosa coincidencia.

Los primeros cargos que formuló el Licenciado Manso de Contreras contra la tiranía de Ossorio, fueron los siguientes:

"Lo primero que aviendose hallado fixado en la plaza de aquella ciudad un libelo infamatorio sobre la muerte del Arzobispo y leyendole publicamente Bernardino Adarzo Santander criado y escribiente del dho Presidente y presole el Licendo Manso por esto, sin su orden ni la del Audiencia le mandó soltar, diziendo muy enojado y colérico que ni sobre muerte se avia de prender a criado suyo sin comunicarselo".

Más adelante se expresó de esta guisa:
... "su entrañable odio nacido de aver yo hecho justicia en algunos pleytos y parti-

(31) Fray Cipriano de Utrera en el último párrafo del Cap. V, pág. 83, de su ya citada obra *Universidades* etc. alude a esta situación en términos de tal vaguedad que a nosotros nos ha sido imposible captar el sentido del párrafo.



"cularmente en dos en que era interesada
"doña Leonor María su mujer en el uno dí
"por libre a un hernando bueno de mas de
"seys mill ds. que por parte della y otros
"se le pedían...

"Estoy cierto que no an de bastar diligen-
"cias humanas a hablandar su dureza y pa-
"sión como se hecho de ver en la que tuvo
"con el Arzobispo y doctor Mosquecho q.
"por no parecer que yo la tengo no digo a
"lo que llegó la suya....

En los Capítulos de Sepero y Xuara, se encuen-
tran, en primer lugar, estas acusaciones:

"Yten en que aviendose fixado en la placa
"desta ciudad un libelo infamatorio contra
"los de la Audiencia sobre la muerte del ar-
"zobispo Don fray agustin de avila y ha-
"llado el dho licenciado a muchos que le es-
"tavan leyendo"....

Esta dramática rivalidad entre los dos hom-
bres más importantes de la colonia es la que
define todo este período anterior a la llegada
y a la ejecución de la orden de Valladolid. El
Arzobispo encabezó y adelantó la que iba a ser
formal oposición contra la letra y el espíritu del
real documento, pero no tuvo oportunidad ni de
conocer el dicho documento ni de presenciar la
manera precipitada, inconsulta y cruel de que se
valió Ossorio para darle una ejecución que tal
vez no esperaron ni creyeron posible los mismos
autores del mandato.

Fueron tiempos de hierro los que transcurrie-
ron bajo el gobierno de Ossorio. El Presidente
no era hombre que toleraba acción alguna con-
tra sus propósitos y ninguno mantuvo con ma-
yor consistencia que el de acabar con el comer-
cio prohibido por la vía de la fuerza y de la
violencia. Ante esta actitud administrativa del
Presidente no podían mantenerse vivas las ins-
piradas intenciones del Arzobispo, empeñado en
emplear medios suaves y racionales para obte-
ner el mismo fin que perseguía Ossorio.

El hecho de que la Real Orden que dispuso la
despoblación viniera dirigida por igual a Osso-
rio y a Dávila era un indicio cierto de que hasta
el momento de la expedición del documento pri-
varon en el ánimo del Monarca las antagónicas
razones del Presidente y del Obispo. Esa circuns-
tancia es indicio, así mismo, de que la actitud del
eclesiástico había sido hasta entonces el ma-
yor inconveniente encontrado por el gobernador
en el camino de los remedios que trataba de im-
poner al mal de los rescates.

De no haber fallecido tan prematuramente
fray Agustín Dávila y Padilla hubiera sido se-
guro a todas luces que el proceso de la despo-
blación no habría seguido la desastrosa trayec-
toria que le impuso la omnímoda voluntad del
Presidente y aun que la ejecución de la real me-
dida no habría trascendido con tanta facilidad al
terreno de los hechos cumplidos. De estas cir-
cunstancias estuvo convencido Antonio Ossorio y
por eso hizo cuanto estuvo al alcance de su ma-
no para precipitar la muerte de su único rival
temible. Es tierra malaventurada esta que sir-
vió de regazo al esfuerzo prodigioso de conquis-
tar y colonizar las Américas!

V

Cuando fray Agustín escribió su triste carta
a Felipe III, el Piadoso, ya estaba suscrita de la
real mano la cédula del 6 de agosto de 1603 que
ordenó la destrucción de las tres poblaciones ma-
rítimas de la banda del norte. Antes de que el
regio documento arribara a playas dominicanas,
había muerto, el 26 de junio de 1604, el Arzo-
bispo bienamado. Ni siquiera esta circunstan-
cia detuvo los ímpetus del Presidente, quien no
podía proceder por sí solo a la ejecución de la
orden, ya que ésta estuvo encaminada al cielo
de entrambos funcionarios: "la justicia vino mez-
clada con la misericordia, ésta faltó por que an-
tes de su recibo, (el de la cédula) había fallecido
el Arzobispo". (32).

La orden de destrucción estuvo dirigida por
igual al Presidente y al Arzobispo, lo que nos in-
duce a pensar que se buscaba con esta confron-
tación de voluntades el equilibrio de una acción
moderada y razonable que supiera detenerse an-
te dificultades serias y que tuviera muy pre-
sente las necesidades y los intereses de quienes
iban a soportar las consecuencias de la dura me-
dida. Esta ponderación fué la que faltó en todo
el desastrado proceso que dirigió Ossorio.

Muerto el Prelado, al Presidente no le era
permitido otra actitud que suspender la orden
de destrucción y pedir nuevas recomendaciones
al Monarca. Ese era, por lo menos, el camino
que aconsejaban la prudencia y la discreción a
un buen gobernante, según lo nota Morel de San-
ta Cruz. La novedad de la muerte del Arzobis-
po, dice éste, "parece que pedía la suspensión,
interin que el Príncipe consultado sobre ella,
resolvía lo que mas fuese de su agrado". El Pre-
sidente, a cuyo único arbitrio quedó sujeta la
materia, procedió, sin embargo, "por sí solo a
providenciar sobre la despoblación de las tres
villas mencionadas; y para mas acreditar su ce-
llo hacia el real servicio, se extendió a Monte
Cristi, y a San Juan de la Maguana". (33)

La actitud del Presidente se hace mucho más
significativa cuando se tiene en cuenta que la e-
jecución de la Real Orden fechada en Valladolid,
según lo dispuso ésta de manera expresa, debie-
ron realizarla sobre el terreno, "el Oidor Manso
de Contreras, o el Lido. Marques Nuñez de To-
ledo, también oidor de la Audiencia, y el escri-
bano de Cámara Baltasar Lopez de Castro". El
Presidente no sólo prescindió de estos funciona-
rios y personajes para proceder en persona, y
por sí solo, a la devastación de media colonia,
sino que alejó de ella a Manso de Contreras en
el momento de la acción, bajo pretextos tan fú-
tiles como especiosos.

Antes de entregarse a la ejecución de los rea-
les mandatos, el Presidente Ossorio quiso, sin
embargo, conocer de los Oidores de la Audien-
cia su opinión sobre las dificultades de carácter
técnico-administrativo que podía acarrear la
muerte del Arzobispo, ya que el cometido de la

(32) Morel de Santa Cruz, op. cit. pág. 184.

(33) Morel de Santa Cruz, op. cit. pág. 184.

reducción de los pueblos le había sido confiado a uno y a otro funcionarios. El Presidente procuró y agenció el consentimiento de los Oidores para proceder por sí al cumplimiento de la destrucción y reducción ordenadas desde Valladolid.

Estas gestiones del férreo gobernante encontraron la oposición decidida del Oidor Alonso Manso de Contreras, quien dió parecer en contra de los propósitos del Presidente y lo advirtió de que si procedía por su solo arbitrio en la materia de la despoblación pugnaba contra el tenor de la cédula recibida.

Por su parte los demás Oidores, si se creen los Capítulos de Sepero y Xuara, se negaron a respaldar al Presidente, aduciendo que la muerte reciente del Arzobispo reclamaba una nueva consulta al Príncipe sobre la materia de la cédula. (34)

El Licenciado Manso de Contreras, muerto el Arzobispo, se hizo la cabeza visible de la protesta contra la despoblación, acarreándole esta actitud graves disgustos y desazones, pero, a fin de cuentas, parece ser que sus actividades promovieron la caída de Ossorio, aunque no fueron bastantes a frustrar sus propósitos.

Los siguientes párrafos de las recusaciones producidas contra el Presidente por el Oidor Manso arrojan buena luz sobre este momento:

"Item que aviendo su Mgd. cometido la reducción de los pueblos, y medios suaves que para ello se avian de elegir al Presidente y Arzobispo y siendo ya muerto quando llegó la cedula el dho Presidente trató con el dho licenciado y demás oydores de resolver las cosas en ello contenidas solo y q. para ello le dieran parecer en que fue contrario al dho licenciado como pareçera de los autos".

"Item q. aviendose cometido al dho Licenciado por su Magd la ejecución de los medios y formas de la resolución que se tomase en las dhas reducciones y respondido que estava presto de yr a ello a un auto que se le notifico para ello proveyo otro el dho Presidente en que le ordenava de quedar-se por yr a hazerlas el dho presidente, y por dezirle el dho licenciado Manso con la moderación y el respeto devido que le agrauiava y que advirtiese que no se guardava en esto el tenor de la cedula".

Ossorio era un enemigo peligroso. No perdonaba nunca y su tenacidad no conocía linderos. Movié todos los resortes de la vida colonial y se hizo dueño absoluto de todos ellos, empleando,

(34) Fray Cipriano de Ultera, en la pág. 83 de su obra *Universidades ec.* dice lo siguiente: "La raíz de esta desavenencia no estaba justamente en la pérdida de la rentilla, sino en los enojosos pleitos de competencia entre ambas potestades, fuego que atizaba sin embozo el Oidor Marcos Nuñez de Toledo, cuya ojeriza al Prelado nos la dan a conocer las cartas de éste al Rey".

casi siempre, medios indignos para llegar a sus fines:

"Basta saber que tengo cartas donde me avisan en breves dias se vendra todo a acabar y a quedar aquella tierra y ganados marrones para los negros alzados y flammencos que nunca faltan Todo esto es verdad e yo me hago dueño dello, y si se faltare alguna cosa en contrario no quiero pagar menos que con la honra y cabeza, y no impiden a esto negociaciones ni cartas de conventos ni frayles en particular ni de otras personas abonando los servicios y proceder del Presidente porque unos pretenden dignidades mediante sus relaciones otros estan oprimidos y sin libertad pues quitándosela a las ordenes de san francisco y Santo Domingo hyzo elegir los provinciales a su devoçion, siendo tal el uno dellos que se entendio saliera del capitulo de la eleçion sin habito segun sus culpas, de que se tuvo particular noticia en el Audiencia. Finalmente oy no tiene hombre honrra, quietud ni gusto en aque-lla yslla sino es el que adula al presidente y dize hazañas y prohezas de su mal govierno".

Por estas noticias se vé que no era cosa fácil ni cómoda enfrentarse al Presidente ni laborar contra sus fines administrativos. Semejante actitud importaba riesgos de muerte, y cuando no, el disgusto de una vida azarosa y llena de dificultades. El Oidor Manso fué víctima de los procedimientos de Ossorio y en más de una ocasión se vió en el caso de abandonar la ciudad y ocultarse, unas veces en Haina, otras en Higüey. (35) Fué acusado de negligente en el cumplimiento de sus deberes por el Gobernador, y por último, bajo el pretexto de un encargo fútil, se vió extrañado del país por más de un año.

La caracterización de los sistemas de gobierno empleados por Ossorio, mediante los cuales pudo cumplir las órdenes de despoblar, nos la ofrecen, con gran fidelidad, los siguientes párrafos de Sepero y Xuara:

"Con solo su acuerdo y el de ningun oydor (que eran de parecer, habiendo muerto pocos dias hacia el Arzobispo, de que consultara a S. M.)... resolvió las dhas reducciones....

"Item que aviendosele representado por parte del cavildo desta ciudad y de los demás de la yslla los ynconvenientes y daños de la celeridad en la dha despoblación y reducciones y deviendo advertir en ellas y comunicarlo con personas de letras o de muy grande experiencia pues el dho Presidente no la a tenido de las cosas de las Yndias sino seguirse por solo su parecer y guardar siquiera en esto el tenor de la dha rreal cedula no lo hizo, antes prendio a los comisarios de los Pueblos por solo que muy

(35) Archivo General de la Nación — Colección Lugo. Libreta No. 44.



"comedidamente pidieron copia de la comisión de su Mgd. para despoblarlos e hizo grandes molestias a todos los que con la licencia de su experiencia en las cosas desta isla trataron de dar algunos memoriales y advertimientos para que mejor se acertase en la ejecución de lo que mandava su Mgd. por la real cedula y a los del Cavildo desta ciudad deca muchas injurias que las diran en particular los ts. como es público escrivió a Su Mgd. que todos eran unos Resgatadores y amigos de los ereges aviendo entre ellos muchos cavalleros lealissimos y limpos de vicios de rescates y contra quien jamás se a hecho proceso ni tenido ningun genero de sospecha, y viendo los dhos cavildos que cualquiera contradicción o advertimiento que se presentava, en estas materias, de despoblaciones o en otra qualquiera que no fuese del gusto del dho Preste. no costava menos que la honrra y riesgo de su vida y hacienda todos procuravan su amistad y gracia sin entremeterse a volver por el vien Puco, ni bratar dello y assi en lo interior jamas tubo...
"S. M. aviso cierto de los ynconvenientes".

Queremos hacer notar que todavía no se había llegado, aún en presencia de todo cuanto tenemos dicho, al nervio de la que fué gallarda protesta dominicana contra las órdenes de despoblar el litoral norte de la isla. Esa protesta se produjo con intensidad creciente a medida que avanza el Gobernador Ossorio en su inconcebible plan de devastación.

Hasta aquí hemos tratado de fijar las condiciones en que iba a producirse esa protesta y las circunstancias especialísimas que concurrieron a magnificarla. Nuestro empeño se ha dirigido a descubrir y hacer resaltar el ambiente de la protesta y los hombres que más contribuyeron a encausarla en el ánimo general. Téngase en cuenta también que hasta ahora no se ha dado un solo paso en la vía de la devastación y que, por lo tanto, sólo estamos en las vísperas de los importantes sucesos que iban a transformar de manera fundamental el proceso de la constitución social de la isla.

Es muy de apreciarse la discreta actitud asumida por la Real Audiencia, porque ese era el poder institucional más connotado de la colonia, después del Gobernador. Frente al desacuerdo de los Oidores ningún otro Presidente que no fuera el desmandado Antonio Ossorio hubiera intentado seguir adelante en negocio tan delicado como el de la reducción y despoblación de las ciudades del norte.

Esta circunstancia es, además, un signo cierto del espíritu administrativo de la época, el cual se señala, en cuanto a la Española respecta, por una ausencia total del sentido de la jerarquía y del reparto consciente y emulador de la responsabilidad gubernativa. El Presidente Ossorio era absoluto, hubiera podido decir, adelantándose al Rey francés: yo soy la colonia.

Con efecto, la oposición constante y bravía que se hizo a las órdenes de despoblación recorrió todos los resortes, comprendió todas las clases y se espació por toda la organización institucional de la colonia. Fué una protesta unánime y sin solución de continuidad en la estructura social del país: del Arzobispo pasó a la Audiencia, de ésta a los Cabildos, de aquí a las clases elevadas y de ellas al pueblo; al sector que dirigió e inspiró Hernando Montero, el valiente y audaz guerrillero de Guaba.

Tratamos de ahondar en el estudio de este movimiento hasta llegar a sus mismas entrañas, porque es incuestionablemente cierto que de ahí parte el período accidentado y fatal que vamos a considerar como de preconstitución de la nacionalidad dominicana. Estas actuaciones precipitadas de Ossorio ha tenido repercusión profunda en la sociología dominicana, a través de la cual han venido reproduciéndose en una serie de ondas misteriosas para imprimirle sentido y orientarla hacia lo que es hoy y probablemente hacia lo que será mañana.

Nuestra economía, nuestra conformación étnica, nuestros sentimientos colectivos, nuestra geografía y nuestra historia vital están estrechamente ligadas al proceso de devastación cumplido por Ossorio durante los años de 1605 y 1606.

No queremos, sin embargo, avanzar mas en este estudio, sin precisar antes el objeto de la cédula del 6 de agosto de 1603 y determinar sus alcances, porque creemos que Ossorio cumplió sus designios aun contra la letra y el espíritu de la cédula y de la mismísima voluntad del Rey.

¿Cuál era el fin escueto de la real providencia?

"Se ha presentado por muy conveniente que esten en los puertos de Puerto Plata, Bayajá y La Yaguana, que son en labanda del norte de esa isla, y están muy distantes y apartados de la ciudad de Santo Domingo, donde reside esa Audiencia, y está la mayor poblazón de esa isla, a los cuales acuden mas de ordinario los enemigos a hacer rescates, donde son acogidos y proveídos de lo que les falta por los vecinos de dichos lugares, y tienen su almagecen, se muden de donde ahora están poblados, a la tierra adentro en contorno de esta ciudad de Santo Domingo a cinco, seis y ocho leguas, reduciéndolos a dos poblaciones buenas en partes cómodas y abundantes de pastos para sus ganados y labores etc." y se seguirán muchos beneficios de la mudanza de los susodichos pueblos, porque haciéndose las poblaciones en la parte susodicha, estará toda la fuerza de la isla junta para las ocasiones que se ofrecieren, y se aseguran de los negros simarrones, y el trato y comercio crecerían enviando sus frutos a España, entrando y saliendo todo por el puerto de Santo Domingo, y se beneficiarán las mismas, e irá en aumento la población".

